

fact  
 - RUT  
 - SESIÓN DEL SOCIAL 2º CONDUCTOR

FACTURA

SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			DUALA 5 LORBEITA
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable	JUAN DAVID DIAZ GONZALEZ			Teléfono: 3228015393
Nombres del Propietario	JUAN DAVID DIAZ GONZALEZ			RUT #
Documento de identidad	1.003.641.545			Teléfonos 3228015393
Dirección Residencia	C11BIS #68-05 Subaté			E-mail David Diaz 1003@grail.com
Datos del Vehículo	Placa GPK104	Marca: DHL	Modelo año: 2021	
	Tipo: Pax / Carga CARGA	Capac. Kg 2000	Cilindraje: 7771	
	Número	Compañía Seguros Mundial		Vigencia Día/Mes/Año 11 09 25
SOAT				
TECNOMECHANICA		Centro DIAGNOSTICO AUTODOTAZ		13 09 25
INVIMA		Yumbo		30 09 25
FUMIGACION				
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1	JUAN DAVID DIAZ		Teléfonos 3228015393	CARN. MANIPULACION 30 09 25
Documento de identidad	1.003.641.545		Vencimiento	21 12 26
Licencia de Conducción	1.003.641.545		Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre O+
EPS Afiliado(a)	SURA			
Dirección Residencia	C11BIS #68-05 Subaté		E-mail David Diaz 1003@grail.com	
Referencia amigo(a)	Daniela Negrete		Teléfono 37084113304	
Referencia Familiar	Wendy Diaz		Teléfono 3217939143	
Referencia Familiar	Miguel Angel Diaz		Teléfono 3232432950	
Nombres Conductor 2	Sebastián Pérez Devia			
Documento de identidad	1.012.407.709		Teléfonos 3213726756	
Licencia de Conducción	1.012.407.709		Vencimiento 15/07/27	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)		Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre A+
Comprobante			ColPinturas	
Dirección Residencia	C11BIS #68-05 Subaté		E-mail Sebastián Pérez Devia @grail.com	
Referencia Familiar	Yara Yulieth		Teléfono 3223457352	
Referencia amigo(a)	Juan Carlos		Teléfono 3102603540	
Referencia amigo(a)	Wit Diaz		Teléfono 3214959104	
Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía: Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibiere de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asigne y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregales el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.				
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.				
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo		Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS		
				
En Bogotá, D.C. a los 17 del mes de Octubre de 2024				
En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____				



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

## LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10032779911



PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GKP104	JMC	JX1044TC4	2021
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.771	BLANCO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/Psj
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	2360
NÚMERO DE MOTOR		REG	VIN
JX493ZLQ4-KC145167		N	LEFYECC20MHN00333
NÚMERO DE SERIE		REG	NÚMERO DE CHASIS
LEFYECC20MHN00333		N	LEFYECC20MHN00333
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)		REG	
DIAZ GONZALEZ JUAN DAVID			
			IDENTIFICACIÓN
			C.C. 1003641545

### RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP  
\*\*\*\*\* 107

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN  
882020000013541

FECHA IMPORT. PUERTAS  
14/02/2020 2

### LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

\*\*\*\*\*

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO  
06/05/2020 17/09/2024 \*\*\*\*\*

### ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL DE SOACHA

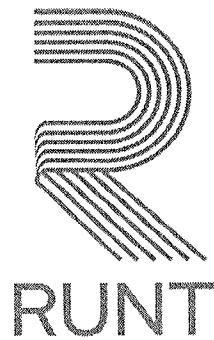


LT07003351408





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 175823765

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

**Entidad que expide el certificado:** CDA CARROS Y MOTOS BOGOTA DC SAS

**NIT:** 900669945      **No. de Certificado de Acreditación:** 14-OIN-066-001

**Fecha de expedición:** 2024/09/13      **Fecha de vencimiento:** 2025/09/13

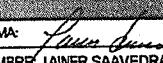
**DATOS VEHÍCULO**

<b>PLACA:</b>	GKP104	<b>CLASE:</b>	CAMIONETA
<b>MARCA:</b>	JMC	<b>MODELO:</b>	2021
<b>SERVICIO:</b>	Público	<b>COMBUSTIBLE:</b>	DIESEL
<b>CILINDRAJE:</b>	2771	<b>NRO. MOTOR:</b>	JX493ZLQ4-KC145167
<b>NRO. CHASIS:</b>	LEFYECC20MHN00333	<b>VIN:</b>	LEFYECC20MHN00333
<b>LÍNEA:</b>	JX1044TC4		
<b>COLOR:</b>	BLANCO		
<b>NOMBRE PROPIETARIO:</b> BERTHA L. ROMAN M.			

**FIRMA DEL RESPONSABLE**

JOSE ANCIZAR MARTINEZ MURCIA

 <b>Alcaldía de Yumbo</b>	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DE LA SALUD MUNICIPAL</b>				Código: GSM-SP-01-F0059
	<b>PROCESO: SALUD PÚBLICA</b>				TRD:
	<b>SUBPROCESO: ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>				Versión: 00
	<b>REGISTRO: ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO E INSTRUCTIVO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS</b>				Fecha de emisión: Diciembre 14 de 2016
<b>CIUDAD</b> <b>YUMBO</b> <b>FECHA</b> <b>30/09/2024</b> <b>ACTA N°</b> <b>00439-2022</b>		<b>ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD</b> <b>MUNICIPIO DE YUMBO - SECRETARÍA LOCAL DE SALUD</b>			
<b>*CAMPO OBLIGATORIO</b>					
<b>*NOMBRE DEL PROPIETARIO</b> <b>JUAN DAVID DIAZ GONZALEZ</b>					
<b>*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN c.c.</b> <b>X</b> <b>NT</b> <b>Número de documento</b> <b>1003641545</b>					
<b>*PLACA DEL VEHÍCULO</b> <b>GKP104</b> <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b> <b>21807SZL416</b>					
<b>TELÉFONOS</b> <b>3213726756</b>					
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO</b> <b>NA</b>					
<b>*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN</b> <b>Carrera 1 vía #6b05</b>					
<b>*DEPARTAMENTO</b> <b>CUNDINAMARCA</b> <b>MUNICIPIO</b> <b>SIBATÉ</b>					
<b>*CLASE DEL VEHÍCULO:</b> <b>Camioneta</b> <b>Camión</b> <b>X</b> <b>Moto</b> <b>Cto</b> <b>Cucl</b>					
<b>*MARCA</b> <b>JMC</b> <b>*MODELO</b> <b>2021</b> <b>*COLOR</b> <b>BLANCO</b>					
<b>SISTEMA DE REFRIGERACIÓN:</b> <b>SI</b> <b>NO</b> <b>X</b>					
<b>*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO</b> <b>LUNES-DOMINGO 24 HORAS</b>		<b>*NÚMERO DE TRABAJADORES</b> <b>2</b>			
<b>CONDICIÓN SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO</b>					
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN</b>	<b>N/A</b>		<b>FAVORABLE</b>	<b>% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN</b>	<b>100%</b>
			<b>FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS</b>		
			<b>DESFAVORABLE</b>		
<b>MOTIVO DE LA VISITA</b>					
<b>PROGRAMACIÓN</b>		<b>SOLICITUD DEL INTERESADO</b>		<b>X</b>	<b>ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS</b>
<b>SOLICITUD OFICIAL</b>		<b>EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA</b>		<b></b>	<b>SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIIONATORIOS ADMIN.</b>
<b>OTRO</b>	<b>Especifique:</b>				
<b>EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO</b>					
<b>Aceptable (A)</b> Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar					
<b>Aceptable con Requerimiento (AR)</b> Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar					
<b>Inaceptable (I)</b> Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar					
<b>Crítico (C)</b> Marque con una X la casilla "C" cuando el cumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar la medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores					
<b>1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE</b>					
<b>A</b> <b>AR</b> <b>I</b>	<b>HALLAZGOS</b>				<b>C</b>
Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 581 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365. 367, 369, 380 y 373. Decreto 618 de 2008 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 5 y 9.					
<b>CALIFICACIÓN DEL BLOQUE</b>					
La calificación del bloque corresponde al 12% del total de la acta					
<b>2. EQUIPOS Y UTENSILIOS</b>					
<b>A</b> <b>AR</b> <b>I</b>	<b>HALLAZGOS</b>				<b>C</b>
Condiciones de los utensilios. (Decreto 581 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2574/2013, Art. 29, Núm. 1 y 5, Art. 9, Núm. 1, 2, Resoluciones 633, 4142 y 4143 de 2012;					
<b>CALIFICACIÓN DEL BLOQUE</b>					
La calificación del bloque corresponde al 12% del total de la acta					
<b>3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS</b>					
<b>A</b> <b>AR</b> <b>I</b>	<b>HALLAZGOS</b>				<b>C</b>
Estado de salud. Resol. 2674/2013, Art. 11, Núm. 5, Art. 14, Núm. 12.					
Reconocimiento Médico Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, Artículo 36, Artículo 35, Número 5 y 7.					
Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, Artículo 36, Artículo 35, Número 5 y 7.)					

3.4	Educación y Capacitación Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36)	6	3	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 38% del total del acta	
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
4.1	Limpieza del vehículo. Resolución 2674/2013, Art. 29, Nrm. 4 y 5)	15	7,5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	
5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
5.1	Condiciones de conservación del producto: Decreto 2278/1982/M. 365, 355, 373. Decreto 651 de 1984, Art. 69, 07, 03, 09. Resol. 2674/2013, Art. 29, Nrm. 6, 7, 8, Art. 30, Parágrafo 1 y 2)	20		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y Vida útil. (Decreto 581 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013, Art. 18, Numeral 2. Art. 29, Nrm. 1)	5	2,5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 23% del total del acta	
% DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO. Selección correcta según (P) el concepto correcto a testar		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluarse sea identificado como crítico y calificado como inaceptable(s), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.	
100%		<input checked="" type="checkbox"/> FAVORABLE		90-100%		
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		60 - 89,9%		
		DESFAVORABLE		<59,9%		
III. RELACION DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO						
Número Total de Muestras Tomadas						
Número del Acta de Toma de Muestras						
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS						
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad existente vigente cumpliendo los hallazgos registrados en la presente acta.						
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD						
SI	Nº	Cuál:				
VI. OBSERVACIONES						
Por parte del establecimiento:						
NINGUNO						
Por parte del inspector:						
NINGUNO						
VII. NOTIFICACIÓN DE ACTA						
FECHA DE VENCIMIENTO 30/12/2024						
FIRMA:						
FIRMA: 			FIRMA: DIANA GAVIRIA			
NOMBRE: JAINER SAAVEVEDRA BETANCOURT			NOMBRE: DIANA XIMENA GAVIRIA			
CÉDULA: 6320011			CÉDULA: 31486624			
CARGO: TECNICO AREA DE SALUD			CARGO: CONTRATISTA			
INSTITUCIÓN: SECRETARIA LOCAL DE SALUD			INSTITUCIÓN: SECRETARIA LOCAL DE SALUD			
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO						
FIRMA:			FIRMA:			
NOMBRE:			NOMBRE:			
CÉDULA:			CÉDULA:			
CARGO:			CARGO:			
Calle 5 Nro. 4-40. PBX: 6516600 – Ext. 2055-2069-2141 e-mail: alcalde@yumbo.gov.co www.yumbo.gov.co – Yumbo (V).						



# AB ANDESA FUMIGACION & EXTINTORES

Carrera 23 N°5 - 57 B/ Alameda - Cali, Colombia  
Tels: 682 5600 - 682 2923 Telefax: 514 5992  
[www.andesafety.com](http://www.andesafety.com)



## \*CONTROL DE PLAGAS

Concepto sanitario favorable No. 0121

Expedido a:

VEHICULO TIPO FURGÓN - PLACAS GKP104

Por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca U.E.S.

CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA  
Dirección:

ITAGUI  
Ciudad

30/09/2024

Fecha de expedición

30/12/2024

\*\* Fecha próximo servicio

### Tratamiento(s) realizado(s):

Desinsectación:  Desratización:  Desinfección:  Otro: \_\_\_\_\_

### Producto(s) Utilizado(s):

<input type="checkbox"/> Piretroide	III - Medianamente tóxico
<input type="checkbox"/> Racumin	I - Altamente tóxico
<input checked="" type="checkbox"/> Ultrasonidos (Nuevo)	No tóxico
<input type="checkbox"/> Otro: _____	

### Área tratada:

### Instalaciones de Trabajo y Mobiliario.

### Precauciones

1. No pase los tratos por las superficies tratadas
2. Si algún alimento se contamina, "DESTRUYALO"
3. Si algún producto de cocina o prende de vestir se impregna, lavela con detergente y abundante agua
4. Abre las puertas y ventanas cuando el operario así lo indique
5. Basta las insectos muertos para que los animales domésticos no los ingieran
6. Cuidado que sus canes y moscas NO ENTREN EN CONTACTO DIRECTO con el plaguicida aplicado
7. En caso de intoxicación comuníquese inmediatamente al tel: 682 5600

### Importante

\* Esta certificado no garantiza un exterminio total de plagas, para esto se necesita contratar un Programa de Higiene y Control Integral de Plagas con su empresa de confianza.

\*\* La fecha del próximo servicio se fija de acuerdo a las condiciones higiénicas detectadas por los funcionarios de Salud Pública U.E.S. o por directa voluntad del cliente



Firma Autorizada



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.003.641.545

DIAZ GONZALEZ

APELLIDOS  
JUAN DAVID

NOMBRES

  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

08-SEP-2001

SIBATE  
(CUNDINAMARCA)

LUgar DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

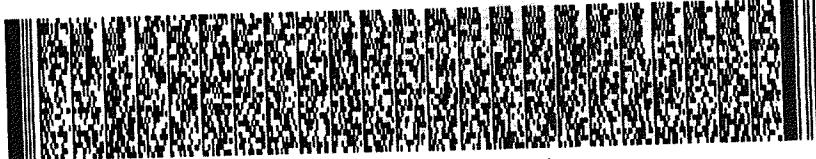
SEXO

06-NOV-2019 SIBATE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

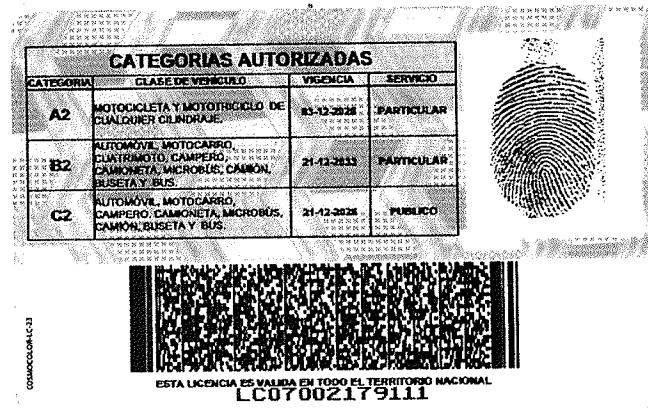
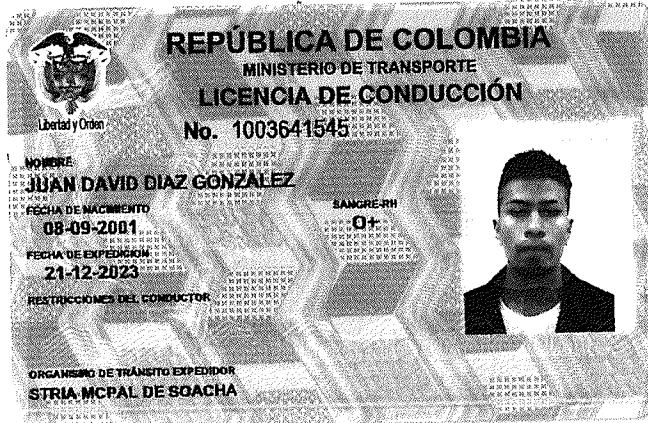
ÍNDICE DERÉCHO



P-1523900-01113064-M-1003641545-20191119

0069002082A 1

53157323



# HOJA DE VIDA



## Datos Personales

### Datos Personales

nombre : JUAN DAVID DIAZ GONZALEZ  
C.C : 1.003.641.545 de Sibste  
Dirección : calle 1 Bis # 6B-05 Sibate la Paz  
Celular : 3228105393  
Estado Civil : soltero  
Correo Electrónico : daviddiazg1003@gmail.com

SleepGPS cliente  
GPS.  
Sebastian Perez Devia @  
gmail.com  
Contraseña. GKP.  
123456.

## Perfil Profesional

### Perfil Profesional

Aspiro desempeñar el cargo que me sea asignado con responsabilidad y eficiencia, aportando mis conocimientos y haciendo parte de un mejoramiento continuo, cumpliendo el requerimiento y objetivos de la compañía

## Estudios realizados

**Básica primaria** : *institución educativa departamental romeral*

**Secundaria** : *institución educativa departamental romeral*

## Experiencia Laboral

### Experiencia Laboral

Entidad	EMPRESA AGRICOLA
Cargo	CONDUCTOR
Teléfono	3214959014
Tiempo	(3 AÑOS)
Jefe inmediato	LUIS ARCADIO VAZQUEZ °

### Referencias personales

Nombre	: SEBASTIAN PEREZ
Teléfon	: 3213726756
Ocupación	: PASTELERO
Nombre	: MICHEL DANIELA
Teléfono	: 3208413304
Ocupación	: SECRETARIA

Medellín, 12 de October de 2024

**LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS**

**HACE CONSTAR:**

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PASSU CHAMIZAS CARLOS ANDRES.

**A continuación se relacionan las fechas de afiliación**

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL VALLE DEL CAUCA				Clase: 4	Porcentaje Cotización:	4.35 %
C1003641545 DIAZ GONZALEZ JUAN DAVID		13/10/2024		25014032	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

200 CONDUCTOR



A-1500150-00598925-M-1012407709-20140714 0039187355A 1 2192968033

200 CONDUCTOR



Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

## LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1012407709

NOMBRE

SEBASTIAN PEREZ DEVIA

FECHA DE NACIMIENTO

06-02-1994

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

15-07-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	20-02-2026	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, QUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	15-07-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	15-07-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007621070

Servicios Integrales 60947.2.0-26 02/24



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.  
NIT N° 901.289.681 – 5

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,  
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S.**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el NIT 901.289.681 - 5 representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1: Juan David Díaz González (CC No. 1003641545) propietario del vehículo de placa No. GKP 104 Contratista No. 2 Silvana Pérez (CC No. 1012407109), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Sibaté que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

**PRIMERA: DEFINICIONES.** Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

**1) OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.

**2) CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, \_\_\_\_\_.

**3) PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el transporte y entrega de \_\_\_\_\_ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.

**4) BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.

**6) COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.

**7) COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.

**8) COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.  
NIT Nº 901.289.681 – 5

9) **RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO:** El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) **MANUAL DE PROCEDIMIENTO.** Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) **TARIFAS:** Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) **AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO:** Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

**SEGUNDA: OBJETO.** Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, correspondales bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de \_\_\_\_\_.

**TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO, LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO:** Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, correspondales bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1:** **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 2:** **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, **deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.**

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

1) **DE EL (LOS) CONTRATISTA (S)** a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa \_\_\_\_\_ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecn-mecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del cliente ordenante en la ciudad de \_\_\_\_\_ y sus municipios aledaños. b) Entregar **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de \_\_\_\_\_ la mercancía que se le entregue, en a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i)** En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. **j)** En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato. **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a utilizar las del **CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o correspondales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) **DEL CONTRATANTE** **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App **DEL CONTRATANTE**. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.

**QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entreque o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entreque al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

**SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** El término de duración del presente **CONTRATO** será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

**SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL.** **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán i) que guardará en todo momento el secreto profesional que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y ii) atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de **EL CONTRATANTE**, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

**OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL.** Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

**NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.  
NIT N° 901.289.681 – 5

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

**DÉCIMA: MODIFICACIONES.** Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

**DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

**DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. EL CONTRATO** será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

**DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Previa autorización **DEL CONTRATANTE** podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

**DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: Carrera 1 Bis # 36 05 Silvane  
Email: daviddiog1003@gmail.com

Dirección Contratista No. 2: Sebastián Pérez  
Email: Sebastian\_PerezDca@gmail.com

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá, Calle 71 # 13-28  
Email: info@cercanos.co

**DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL.** Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** i) pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; ii) No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,



**TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.**  
**NIT N° 901.289.681 - 5**

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

**DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS.** Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas de conformidad con la normatividad sobre la materia.

**DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA.** Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

**DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES.** a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de \_\_\_\_\_ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

**DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

**PARA GRADO: EL (LOS) CONTRATISTAS** deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

**VIGÉSIMA: CALIDAD.** a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima de LAS DEL CONTRATANTE, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de LAS PARTES firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) EL (LOS) CONTRATISTA**  
(S) se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.  
NIT Nº 901.289.681 – 5

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **TRES (3) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE:** La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogotá a los 17 días del mes de 10 del año 2024.

EL (LOS) CONTRATISTA (S),

  
  
**CONTRATISTA 1**  
Nombre: Juan David Díaz  
CC No. 1003 641545  
Dirección: Calle 1BIS #6BCS  
Teléfono: 322 8016993

  
  
**CONTRATISTA 2**  
Nombre: Sebastián Pérez  
CC No. 1012407709.  
Dirección: Calle 1BIS #6BCS  
Teléfono: 321 3726756.

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.  
RICARDO MARTÍNEZ  
Representante Legal  
C.C. 19.471.661

## ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”**, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

**PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

**SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA.** **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

**TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO**, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

**EL TERCERO** (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

**CUARTA: EL TERCERO** manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

**QUINTA: LA EMPRESA** garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

**SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

**SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

**OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO** declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

**NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO.** El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

**DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA.** Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA.** Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, transa con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

**DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.** Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de, Bogotá a los (17) días del mes de 10 del año, 2021.

Atentamente;



Índice derecho



Nombre del contratista: Ricardo David Díaz González  
Número de identificación: 1003 641 545  
Dirección de residencia: Calle 7 B6 # 6B05  
Número de celular: 322 801 53 93  
Correo electrónico: daiddiaz1003@gmail.com

## ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”**, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

**PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

**SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA.** **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

**TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO**, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

**EL TERCERO** (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

**CUARTA: EL TERCERO** manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

**QUINTA: LA EMPRESA** garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

**SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

**SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

**OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO** declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

**NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO.** El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

**DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA.** Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

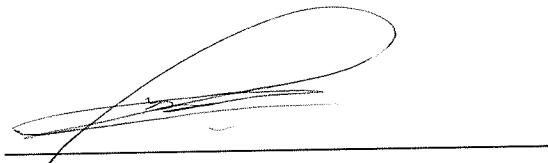
**DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA.** Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, transa con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

**DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.** Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de, Bogotá a los ( ) días del mes de 17/10/2024 del año, 20( ).

Atentamente;



Índice derecho

Nombre del contratista: Sebastián Pérez

Número de identificación: 10124037709

Dirección de residencia: Calle 11Bis # 6B5

Número de celular: 3213726756

Correo electrónico: Sebastián Pérez de León@gmail.com

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la \_\_\_\_\_; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_.

  
Firma

NOMBRE: Juan David Díaz  
CC: 1003 641546  
DIRECCION: Calle 7 B.S.  
TELEFONO: 312 8015393

  
Firma

NOMBRE: Sebastián Pérez  
CC: 7012407704  
DIRECCION: Calle 7 B.S # 61305  
TELEFONO: 3213726756

## PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: (\$ )
INTERESES DURANTE EL PLAZO: ( %)
INTERESES DE MORA: ( %)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses \_\_\_\_\_, equivalentes al \_\_\_\_\_ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de (\$ \_\_\_\_\_).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del mes de \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

**CALUSULA-ACCELERATORIA:** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

**QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE:** El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

## OTORGANTES

  
Firma \_\_\_\_\_  
NOMBRE: Juan David Diaz  
CC: 1003 641546  
DIRECCION: Calle 1 Bis # 6B OS.  
TELEFONO: 322 8015393

  
Firma \_\_\_\_\_  
NOMBRE: Sebas. T. con  
CC: Calle 1 Bis # 6B OS.  
DIRECCION: 10124107709  
TELEFONO: 3213726756.

## FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Juan David Diaz Gonzalez Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: \_\_\_\_\_ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

### REGISTRO DE HUELLA DACTILAR

Huella Dactilar



(Índice derecho)

Ciudad y Fecha: bogota 17-10-24



1003 641 545

Firma y documento del Representante

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

## FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Sebastián Pérez Peña, Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: \_\_\_\_\_ Autorizo expresa e

irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

### REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)

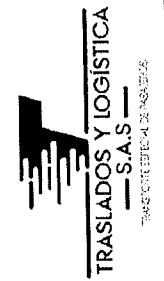


Firma y documento del Representante

1012407709

Ciudad y Fecha: Bogotá '20

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

**TRASLADOS Y LOGISTICA**

S.A.S.

Traslados y Logistica S.A.S.

**TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS**

NIT # 901289.681-5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**Proceso Responsable: **SEGURIDAD**Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**Página: 1 de 2  
Versión: 2.0

Fecha: 17/10/24 Placa: 6K9 104 Registro N.º: —  
Nombres y Apellidos: Juan David Díaz González  
N.º Identificación: 1002 641 545 Tipo de Doc.: Cédula 135 # 61305.  
Nacionalidad: Colombiana Dirección Residencia: Calle 135 # 61305.  
Ciudad: Sibaté Barrio: La Pava Teléfono: 322 8015293  
Correo Electrónico: daviddiaz1003@gmail.com

**SELECCIONE SU ROL**

Conductor



Auxiliar



Contratista



Propietario



Conductor



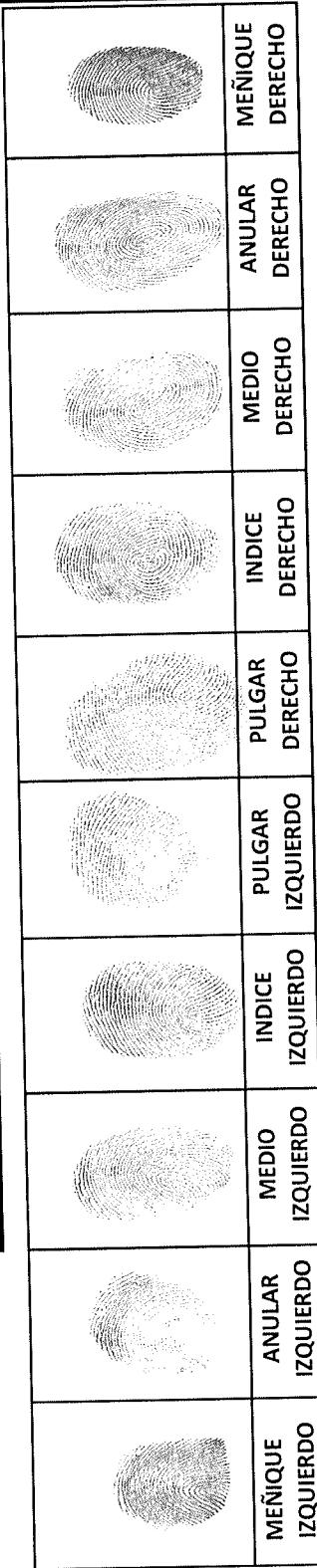
Auxiliar



Contratista



Propietario



A través de la firma de este documento, autorizo a **Traslados y Logistica transporte sas** o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a anteriores entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra incurso en ningún proceso judicial o penal.

Firma:

Cedula: 1002 641 545



**TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS**

NIT # 901 289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Página: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**

Versión: 2.0

## Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Wendy Paola Diaz	Hermana	Sibote		322 2939143
Miguelangel Diaz	Primo	Sibote		323 2432958

## Observaciones

## Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Danielo Marquez	Amigos	ciudad verde		320 8413304
Diana Marquez	Amigos	suacha		3123821319

## Observaciones

## Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Luis Miosquez				3214059104

## Observaciones

Aprueba: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Firma Analista de seguridad: \_\_\_\_\_ Fecha de estudio: \_\_\_\_\_



TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE S.A.S  
NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Página: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Yure yuliet	hermana	Ciudad verde	3223415752	
Soledad devia	madre.	BOGOTÁ	3112317769	

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Juan carlos	Amigo	Cundinamarca	3102602560	
Luis Diaz.	Amigo	Suba	3214959104	

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Diego velandia	contracorriente	BOGOTÁ	37240724139	
Carolina Vargas	contracorriente	Cundinamarca	31330371010	

Observaciones

Aprueba: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Firma Analista de seguridad: \_\_\_\_\_ Fecha de estudio: \_\_\_\_\_

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH:03	VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado:	JUAN DAVID RIAZ	Cedula:	171010724
Fecha de aplicación:	1/03/2015	Experiencia:	3 Años
Lugar de evaluación:	Bogotá	Evaluador:	
Puntaje:			
ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	/	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	/	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	/	
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	/	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	/	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	/	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	/	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	/	
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	/	
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	/	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	/	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	/	
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	/	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	/	
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	/	
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	/	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	/	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	/	
19	Acata las señales de tránsito.	/	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	/	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	/	
22	Identifica e interpreta las señales de tránsito	/	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	/	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	/	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	/	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	/	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	/	
28	Control del volante técnicamente.	/	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	/	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	/	
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	/	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	/	
33	Observa los espejos retrovisores.	/	
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	/	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	/	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	/	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	/	
38	Demostró habilidades y destrezas.	/	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL EVALUADOR

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

✓ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre del Evaluador: \_\_\_\_\_  
 ✓ Nombre del evaluado: JUAN DAVID DIAZ GONZALEZ Cedula: \_\_\_\_\_  
 ✓ Licencia de conducción: C7. Pública Categoría: C7 ✓ Fecha de Vencimiento: 21-12-2026  
 ✓ Resultado de la prueba: \_\_\_\_\_

### PRUEBA TEÓRICA

**1. Los canales en las llantas sirven para:**

- Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

**2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.**

- a. Extintor
- b. Conos
- Cables de inicio
- d. Gato

**3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C**

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

**4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:**

- a. Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

**5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:**

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

**6. Las señales preventivas tienen por objeto**

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

**30. Las vías urbanas se clasifican en:**

- a. Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
- b. Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
- c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
- d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

**31. Transitar a la defensiva es:**

- a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
- b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
- c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- d. Ninguna de las anteriores.

**32. Un accidente es:**

- a. Cuando los demás no respetan el transito
- b. El resultado de manejar a la defensiva
- c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
- d. Todas las anteriores.

**33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:**

- a. Vehículos, vías, señalización
- b. Cansancio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- d. Ninguna de las anteriores.

**34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:**

- a. Lo que los demás nos dejan hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- d. Ninguna de las anteriores.

**35. La velocidad adecuada es:**

- a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
- b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
- c. La que el vehículo pueda alcanzar.
- d. Ninguna de las anteriores.

**36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:**

- a. Distancia total para detenerse
- b. Distancia que recorremos
- c. Distancia para actuar
- d. Distancia de reacción

**23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:**

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

**24. Se realiza una revisión preoperacional, con el fin de determinar las condiciones de:**

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

**25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:**

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

**26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:**

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

**27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:**

- a. Critica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

**28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:**

- a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

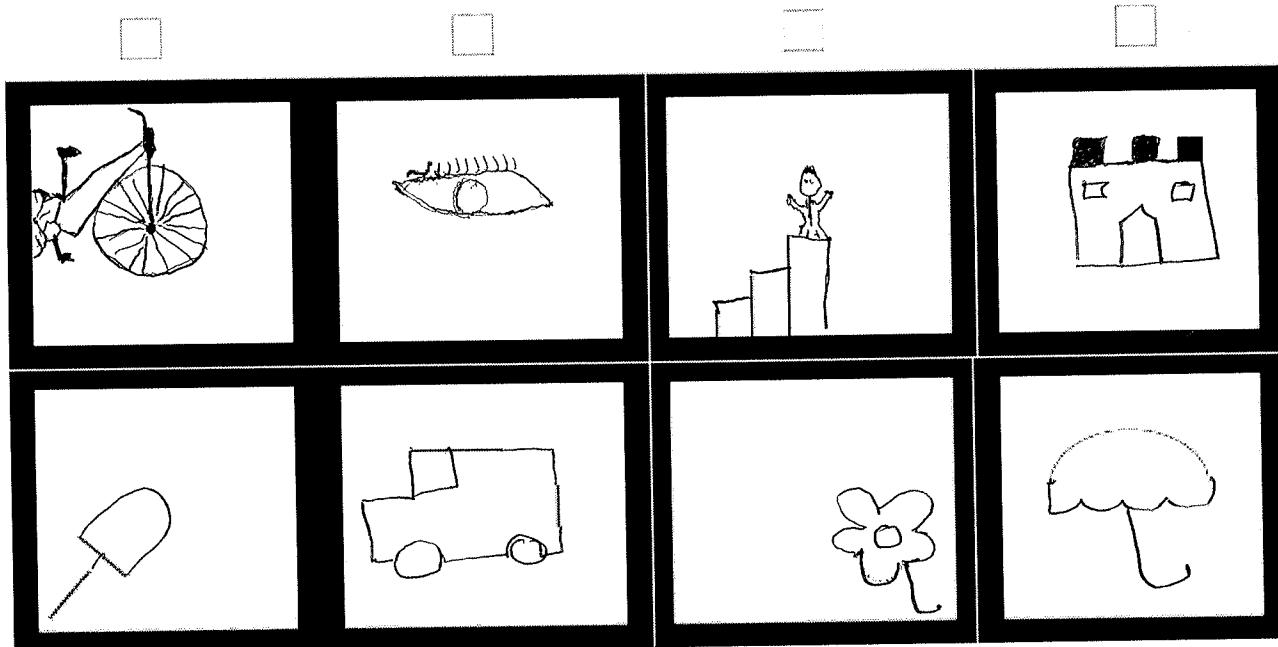
**29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:**

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	PRUEBA PSICOTECNICA	
	CODIGO: FGH-04	VERSION: ORIGINAL

# TEST WARTEGG

Nombre Juan David Díaz González fecha 17/02/24  
 Edad 23 Sexo M Grado De Escolaridad 9º  
 Profesión conductor Lugar De Nacimiento Sibón



## TITULOS DIBUJOS

1. Bicicleta
2. Ojo de vision
3. Ganador de la vida
4. Castillo de Fuego
5. Pato de Aprendizaje
6. Mi carro
7. Flor de vida
8. Sombra de lluvia

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO Castillo

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO Ojo de vision

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL Ganador de vida

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFICIL Flor

7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:

- a. Cedula y licencia de conducción
- b. Carnet de la EPS
- c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
- d. Afiliación a seguridad social

8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre

- a. 106 de 2002
- b. 769 de 2002
- c. 2556 de 2001
- d. 173 de 2002

9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:

- a. 10 metros
- b. 25 metros
- c. 20 metros
- d. 1 metro

10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:

- a. Subir el vidrio
- b. Reducir la marcha o detener el vehículo
- c. Aumentar la intensidad de la luz
- d. Aumentar RPM

11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:

- a. La velocidad
- b. Selección del cambio más seguido
- c. Las revoluciones del motor
- d. Subir en un cambio pesado

12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:

- a. Están nuevos
- b. Las llantas son radiales
- c. El vehículo pesa lo reglamentario
- d. Se frena demasiado

13. La velocidad máxima en carretera es:

- a. 70 km/h
- b. 90 km/h
- c. 80 km/h
- d. 65 km/h

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

Prohibido Parquear



Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> V	Prohibido adelantar	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> V	Ancho de carril 3.20 metros	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> V	Circulación con luces altas	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> V
--	----------------------------	---------------------------------------	---------------------	----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	----------------------------



Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> V	Puedo detener el vehículo, pero no más de 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X	Siga adelante	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> V
------------------------------	---------------------------------------	----------------------------	---	---------------------------------------	----------------------------	---	----------------------------	---------------------------------------	---------------	---------------------------------------	----------------------------

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

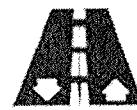


No puedo girar a la izquierda	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> V	Puente angosto	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X	Precaución zona montañosa	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> V	Zona escolar	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X
-------------------------------	---------------------------------------	----------------------------	----------------	----------------------------	---------------------------------------	---------------------------	---------------------------------------	----------------------------	--------------	----------------------------	---------------------------------------

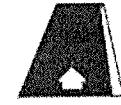


Ampliación simétrica de la calzada	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> V	Niños en la vía	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> V	Zonas de derrumbe	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X	Descenso peligroso	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X
------------------------------------	---------------------------------------	----------------------------	-----------------	---------------------------------------	----------------------------	-------------------	----------------------------	---------------------------------------	--------------------	----------------------------	---------------------------------------

17. Según la señal de tránsito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.



Puedo adelantar en cualquier sentido	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Ningún sentido puede adelantar	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Doble sentido y no puedo adelantar	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Puedo adelantar en cualquier sentido	F	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------	---	-------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	---	-------------------------------------



Puedo adelantar al lado izquierdo	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Separa cada fila de vehículos	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Línea límite para adelantar vehículo	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Cebra o zona peatonal, línea de pare	F	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	---	-------------------------------------	-------------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	---	-------------------------------------

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario

F( ) V(X)

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad

F(X) V( )

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.

F( ) V(X)

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.

F( ) V(X)

22. La función del aceite en el motor es:

- Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
- Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
- Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
- Mantener los metales en perfecto alineamiento.

**37. Un conductor profesional integral es el que:**

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas



**FIRMA DEL EVALUADO**

NOMBRE: Juan David Díaz  
CEDULA: 1093641545

**FIRMA DEL EVALUADOR**

NOMBRE:  
CEDULA:

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL,04/08/2020

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

“Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial **TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - “CERCANOS”**

~ Fecha 17-10-24

✓ NOMBRE Juan David Díaz González CC. 1003 641545

✓ COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA \_\_\_\_\_

1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No
2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No
3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No
4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc.) Si \_\_\_\_\_ No
5. ¿Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No
6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.